REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Comunicaciones
GWAC/CRC/CPM/crfo

(Aprueba Contrato)

SANTA CRUZ, Enero 27 del 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado ; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 164 de fecha 26 de Enero del 2016 donde se aprueba Trato Directo con **RADIO EXODO,FABIOLA SOLEDAD ÑANCULAF BARRAZA.** y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso

DECRETO EXENTO N°190

1.- **APRUEBASE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz,RUT representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT con domicilio en Santa Cruz y Radio Exodo, Fabiola Soledad Ñanculaf Barraza RUT N° con domicilio en Santa Cruz

2.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Actividad antes señalada a la cuenta 215.2207001001027,Relaciones Públicas y Comunicaciones

3.- **ANOTESE,COMUNIQUESE,ARCHIVESE Y PUBLIQUESE** en la página web del Municipio

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

* Administración (2)
* Trasnparencia (1)
* Comunicaciones (1)